

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo, Secretaría Segunda a cargo del Dr. Guillermo A. Bazzán, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos "RUIZ, MIGUEL ADRIAN c/DIAZ, MARIA ELENA y/u Otros s/Declaratoria de pobreza" (Expte. N° 368, Año 2003), se ha dispuesto publicar, de conformidad a lo normado por el Art. 73 del CPCC, a los fines de emplazar a María Elena Díaz, a contestar la solicitud de declaratoria de pobreza a favor de Miguel Adrián Ruiz a fin de litigar contra la misma, en el término de diez días y bajo apercibimientos de ley. El presente edicto se publicará sin cargo, por tres días (art. 73 y 355 del CPCC). Santa Fe, 6 de Junio de 2014. Dra. Mónica E. Saliva, Prosecretaria.

S/C 232712 Jun. 16 Jun. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "RIQUELME, JORGE LUIS s/Quiebra - CUIJ N° 21-00901291-2" se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final. El decreto que así lo dispone expresa: "Santa Fe, 02 de Junio de 2014. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Notifíquese.". Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Santa Fe, de 2014.

S/C 232712 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados QUIROGA JUAN ALBERTO s/ Quiebra" (Expte. N° 188 - Año 2914) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de JUAN ALBERTO QUIROGA; argentino, mayor de edad, empleado; D.N.I. N° 30.786.923, con domicilio real en calle J.R. Méndez N° 6043 y constituyendo domicilio legal en calle 1° de Mayo No 1368, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 6 de Octubre de 2014. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Dr. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria a/c. Santa Fe, 10 de Junio de 2014.

S/C 232623 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: "JUAREZ ANDREA CARINA s/Quiebra" (Expte. N° 197 - Año 2014) la siguiente Resolución: "Santa Fe, 09 de Junio de 2014. VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declararla quiebra de Andrea Carina Juárez, D.N.I. N° 27.792.397, con domicilio en calle Santa Fe s/n° de la localidad de Arocena, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle Rivadavia n° 2712, 2do. Piso "C", de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 inc. c) y 63 Inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme art. 11 inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 11- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 11 de Junio de 2014 a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 30 de julio de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley N° 24.522). 13- Fijar el día 14 de Agosto de 2014 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 11 de Septiembre de 2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentarlos informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 23 de Octubre de 2014 para la

presentación del Informe General (Art. 39 Ley Nº 24522). “Fdo.: Dr. Dellamónica (Juez) Dr. Elio F. Alvarez (Secretario).

S/C 232641 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados “LEGUIZA, JORGE ADRIAN s/Quiebra” (Expte. Nº 1215 - Año 2013), se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, Mayo 22 de 2014. ...AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Jorge Adrián Leguiza, argentino, mayor de edad, empleado, DNI: 33.212.897, domiciliado realmente en Las Flores I — Monoblock 14 — Dpto. 27 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 - Dto. B de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que solo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en tumo para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 03.06.14 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 01.08.14 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 16.09.14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley Nº 24.522) y designar el día 30.10.14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley Nº 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: “Sta. Fe, Junio 03 de 2014. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente a la C.P.N. Teresa Zulema Marín con domicilio en calle Pasaje Quiroga 1458... Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese”. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria). Pablo C. Silvestrini, Prosecretario Subrogante.

S/C 232622 Jun. 16 Jun. 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: “FUENZALIDA, RAUL ENRIQUE s/Quiebra” (Expte. Nº 448, Año 2014), en fecha 05/06/14 se ha procedido a la declaración de quiebra de Raúl Enrique Fuenzalida, D.N.I. Nº 20.806.757, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Mendoza Nº 3981, y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta Nº 4048, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 01 de Agosto de 2014, inclusive. Secretaría, 05 de Junio de 2014. María E. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 232692 Jun. 16 Jun. 23

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “BATISTELLA CRISTIAN ANDRES s/Quiebra”, Expte. Nº 589/2012, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley Nº 24.522 (LCQ). Fdo.: Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 30 de Mayo de 2014. Dra. Alicia Roteta, Prosecretaria.

S/C 232648 Jun. 16 Jun. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "LUQUEZ, ANGEL DANIEL s/Quiebra" (CUIJ 21-00870275-3, Expte. Nº 185/2014), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Junio de 2:014.- Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Angel Daniel Luquez, apellido materno Aguirre, argentino, D.N.I. Nº 30.786.868, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle 1º de Mayo 4657 de la ciudad de Santo Tomé, y constituyendo domicilio legal en calle Urquiza 2576 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en tumo para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 04.06.14 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 01.08.14 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12 - Señalar el día 16.09.14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 30.10.14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley Nº 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 04.06.14. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desinsaculada la bolilla correspondiente al C.P.N. Martín Rossi, domiciliado en calle Irigoyen Freyre 2347, 2º P., "B" de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Pablo C. Silvestrini, Prosecretario Subrogante.

S/C 232616 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "OLIVA, GUSTAVO CELSO s/Quiebra" (Expte. 190 - Año 2014), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Mayo 28 de 2014.-. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gustavo Celso Oliva, argentino, mayor de edad, empleado, DNI: 31.103.397, domiciliado realmente en calle Saavedra 1368 de la ciudad de Santo Tome y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2, Dpto. B de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en tumo para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 03.06.14 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 01.08.14 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 16.09.14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 30.10.14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada

195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Junio 03 de 2014. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente a la C.P.N. María Delia Prono, con domicilio en calle Uruguay 3150. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese". Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria). Pablo C. Silvestrini, Prosecretario Subrogante.

S/C 232620 Jun. 16 Jun. 23

Por estar así dispuesto en autos "U.P.C.N. - Seccional Santa Fe c/BUSTOS, MÓNICA LILIANA s/Ordinario, (Expte. N° 708/2013), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Diego Aldao, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Roteta, se la emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a comparecer a estar a derecho en los autos de referencia. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Abril de 2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 33 232670 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BUTARELLI, LILIAN MERCEDES c/CANTONI, REMIGIO CARLOS y Otro s/Ordinario; (Expte. N° 919/2013), se ha decretado lo siguiente: Esperanza, 19 de Mayo de 2014. Atento a lo peticionado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los demandados Cantoni, Remigio Carlos y Cantoni, Leonardo Francisco. Notifíquese. Fdo. Julia Collado (Juez); y Claudia Brown (Secretaria). Esperanza, 5 de Junio de 2014.

\$ 33 232537 Jun. 16 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, en autos: "Expte. N° 670/2014 - DEFAGOT, MARISA DORA s/Sucesorio, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Marisa Dora Defagot (DNI N° 13.118.488), para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Esperanza, 3 de Junio de 2014. Claudia Brown, Secretaria.

\$ 45 232653 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial, Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: EBEL HAYDEE s/Sucesorio (Expte. N° 298 Año 2014), se llama a herederos, acreedores o legatarios de Haydee Ebel, L.C. N° 2.403.857, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de la Ley y bajo apercibimiento. Publíquese por término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar establecido por la C.S.J.S.F. Esperanza, 6 de Junio de 2014. Fdo. Dra. Claudia Brown, Secretaria.

\$ 45 232684 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados "DARRÁS, JAVIER ALBERTO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 286/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Do Javier Alberto Darrás, D.N.I. 16.645.342, hijo de Felipe León Darrás y Lidia Irene Hilgert, que falleciera el 14 de marzo de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: "Esperanza, 09 de abril de 2014. ...Publíquense edictos por el término de ley (Art. 592 C.P.C. y C.) en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin..." Fdo.: Dra. Julia Collado. Jueza. Dra. Claudia Brown Secretaria. Esperanza, 2 de Junio de 2014.

\$ 45 232676 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: SERRUYA, LEON ERNESTO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 122 - Año 2014; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de León Ernesto Serruya, D.N.I. N° 6.333.875, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Mayo de 2014. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 232724 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gloria Yolanda Bustos, D.N.I. N° 3.297.605, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos BUSTOS, GLORIA YOLANDA s/Sucesorio" Expte. N° 21-000870340-7 del año 2014 tramitados ante este Juzgado, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 3 de Junio de 2014. Pablo C. Silvestrini, Prosecretario Subrogante.

S/C 232628 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), Secretaria a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Bisinella Angel Mamo, D.N.I. N° 6.262.228, fallecido en santo Tome, Provincia de Santa Fe (Santa Fe) el 19 de Septiembre de 2013, a los efectos de que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: BISINELLA ANGEL MARIO s/Sucesorio" (Expte. 1340 Año 2013). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 67 C.P.C. y C.). Santa Fe, 27 de Mayo de 2014 - Fdo - Dr. Eduardo R. Sodero, Juez, Dr. Néstor Tosolino, Secretario. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 45 232634 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Juez de Trámite, Dr. Claudio Bermúdez, del Juzgado Civil y Comercial de la 4° Nominación sito en San Jerónimo 1551, ciudad, en los autos caratulados: LEONARDI, OLGA ZUNILDA s/Sucesorio; (Expte. N° 771 - Año 2013), se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, Septiembre 19 de 2013. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal que corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Olga Zunilda Leonardi con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social. Cumpliméntese ley 8744. Oficiése a la A.P.I. Oficiése al Registro de Actos de Ultima voluntad del Colegio de Escribanos para que informe si existe testamento registrado a nombre del causante. Notifiquen: Cocuccio y/o Bonaveri. Notifíquese" En consecuencia, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos hereditarios para que comparezcan en el término y bajo apercibimientos de ley. Se hace constar que el presente no repone dada la intervención de Defensoría General Zonal N° 2, ciudad, como patrocinante de la actora. Pablo C. Silvestrini, Prosecretario Subrogante.

S/C 232721 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CONCINA, CARMELO y CALATRONI , ANGELA MARIA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 418 Año 2012, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carmelo Concina, D.N.I. M. 6.202.325, domiciliado en Mitre 6980 de esta ciudad de Santa Fe y de doña Angela María Calatroni, L.C. N° 3.076.525, domiciliada en Mitre 6980 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 63 C.P.C.C., modificado por la Ley 11287 y exhíbanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte suprema de Justicia. Santa Fe, 28 de Mayo de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 232629 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación, con domicilio en calle San

Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NICEFORO NARDI ESQUIVEL, D.N.I. N° 02,505,202; Y OLGA ESTHER DAVIES, D.N.I. N° 6.102.219, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 5 de febrero de 2013. Agréguese. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Niceforo Nardi Esquivel y Olga Esther Davies con las partidas de dejunción acompañadas, téngase por iniciado el trámite de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Dése intervención a los representantes del Ministerio Público. Oficiese a la Caja de Asistencia Social, a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Actos de Última Voluntad (que funciona en la sede de los Archivos de Protocolos Notariales de ambas Circunscripciones). Cumpliméntese Ley 8744. Sin perjuicio de lo que, existiendo diferencias en el nombre de la causante entre las partidas acompañadas, inicie la acción que corresponda a los fines de subsanar el defecto, Notifiquen: Acosta. Adduci, Cristófoli. Benítez. Orlando o Macagno. Notifíquese". Fdo.: Walter Eduardo Hryczuk, Secretario. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez.

\$ 45 232625 Jun. 16 Jun. 30

Por orden del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° Uno, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en autos caratulados: GARDIOL, GERARDO FRANCISCO s/Sucesión, (Expte. N° 21-00729208-9 Año 2014. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gerardo Francisco Gardiol, DNI N° 6.230.870, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los términos y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena. Juez a/c. Dra. Marta del Huerto Guayan, Secretaria. Santa Fe, 21 de Mayo de 2014. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 45 232642 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en, autos caratulados: CORREA, JULIO ANTONIO s/Sucesorio (Expte. 1430/2013) se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CORREA, JULIO ANTONIO, D.N.I. N° 6.240.329, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a los efectos legales en el hall de Tribunales. Publíquese Edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 4 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez), Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 45 232661 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de don PÉREZ FELIPOFF, Documento Nacional de Identidad N° M 3.905.384, cuya sucesión se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. El decreto que así lo dispone en su parte pertinente expresa: Santa Fe, 16 de Mayo de 2.014. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal que corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Pérez Felipoff con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de DECLARATORIA DE HEREDEROS. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiese a la Caja de Asistencia Social. Cumpliméntese Ley 8744. Oficiese al A.P.I. Oficiese al Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos para que informe si existe testamento registrado a nombre del causante. Notifiquen: Ramos y/o empleado notificador. Firmado: Dr. Claudio Bermúdez, Juez - Dra. Mana Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 10 de Junio de 2014. María A. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 232669 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe de la provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ZIMMERMANN, VILMA ELVIIRA TRINIDAD, D.N.I. N° 01.122.236, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos Zimmermann, Vilma Elvira Trinidad s/Declaratoria de Herederos (Expte. C.U.I.J. 21-00729242-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el lugar fijado por la Corte Suprema de Justicia (Ley 11.267). Santa Fe, 10 de Abril de 2014. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 45 232667 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ra. Nom. cito en calle San Jerónimo 1551 -Santa Fe- en autos: LOPEZ FLORINDA LIDIA s/Sucesorio" Expte. 21-00028074-4-, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Florinda Lidia López, L.C. Nro. 6.306.321, para que comparezcan en estos autos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa: Santa Fe, 28 de Marzo 2014. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Florinda Lidia López con la partida de defunción acompañada, declarase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria); Dra. Viviana E. Marín, (Jueza). Santa Fe, 4 de Junio de 2014. Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria.

\$ 45 232675 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María del Carmen García, D.U. F 1.532.400; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Santa Fe, 9 de Junio de 2.014. Autos: GARCIA, MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio; Expte. N° 21-00028052-3 Año 2.014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 232631 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados RODRIGUEZ, ALFREDO MIGUEL y MOLINARI, IRMA TERESA JOSEFA s/Sucesorio; (Expte. N° 361, año 2012) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes llamados Alfredo Miguel Rodríguez (L.E. N° 2.390.362) e Irma Teresa Josefa Molinari (L.C. N° 5.508.660) para que dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del Edificio de Tribunales. Santa Fe, 20 de Noviembre del año dos mil trece.

\$ 45 232643 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia] de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos TORRES, FELICIANO s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 1036/2012), se cita, llama y emplaza a los acreedores y legatarios del señor Torres Feliciano, D.N.I. N° 16.400.625, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 20 de Febrero de 2014. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 232660 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos BRIGNONI, EMILIO MIGUEL s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 1293/2013) se cita, llama y emplaza a los acreedores y legatarios del Sr. Brignoni Emilio Miguel L.E. N° 6.251.994, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287. Santa Fe, 21 de Junio de 2014. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 232662 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición Del Sr. Juez De Primera Instancia En Lo Civil, Comercial, Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, secretaría

autorizante, cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de doña DIAZ JOSEFA MANUELA, DNI 10.057.237, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de herederos dentro del término y bajo apercibimientos legales; en autos caratulados "DÍAZ, JOSEFA MANUELA s/Sucesorio Expte 1465/2013. Lo que se publica en boletín oficial y puertas de Juzgado de Santa Fe. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario; Gustavo Alejandro Ríos, Juez.

\$ 45 232694 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto Dellamonica, se hace saber que en los autos caratulados " GALLUCCI, MARIA DEL CARMEN s/Declaratorias de herederos" Expte. n° 286/2014 - se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña GALLUCCI, MARIA DEL CARMEN, L.C. 1.726.792, para que dentro del termino de ley comparezcan a hacerlos valer. Santa Fe, de Mayo de 2014. Firmado Dr. Roberto Dellamonica, (Juez), Dr. Elio Alvarez (Secretario).

\$ 45 232640 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados BABAGIOIA, ALBERTO & TILIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-00933605-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Baragiola Alberto Atilio, Documento de Identidad N° 6.235.478, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall Planta Baja de Tribunales, conforme al Acuerdo Ordinario del 7-2-96, Acta N° 3. Santa Fe, de Mayo de 2014. Juez: Dr. Diego Aldao (Juez a cargo); Dra. Silvia B. Zabala de de la Torre (Secretaria).

\$ 45 232615 Jun. 16 Jun. 30

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos EXPTE. 40 -AÑO: 2014- "BOYCO EUGENIA c/KOPOVOY BASILIO Y OTS. s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ha dispuesto: "Se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley a quien/es se considere/n con derecho a los bienes motivo de juicio y/o terceros interesados del siguiente inmueble: "Un lote de Terreno situado de propiedad de su mandante situado en el Pueblo Gregaria Pérez de Denis, en la Estación "el Nochero", Ferrocarril Nacional General Belgrano, Departamento 9 de Julio, Distrito Los Saladillos, hoy Gregoria Perez de Denis, de esta Provincia de Santa Fe, designado como Lote número ocho de la mañana numero catorce, en el plano de dicho Pueblo, confeccionado por el Agrimensor don Ricardo E. Castilla, en Julio de mil novecientos cincuenta, del Año del Libertad General San Martín, e inscripto en el Departamento Topográfico en esta Provincia con fecha veinticinco de octubre del dicho año, bajo el número ocho mil doscientos cincuenta y uno, y se halla ubicado en la esquina que mira al Sud y al Oeste, formada por las calles Tucumán y Mendoza, compuesto de Veinticinco metros, seiscientos veinticinco milímetros de frente al Oeste sobre calle Mendoza, por cincuenta metros seiscientos veinticinco milímetros de fondo, y frente, al Sud, sobre calle Tucumán; lindando al Norte con el numero nueve, y al Este con el lote numero siete, todo de la misma manzana y plano a todo. Encerrando superficie total de un mil doscientos ochenta y un metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados.- Dominio Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 023750. Tomo 45, Folio 00137, de fecha 11/06/1952, Partida catastral 01-01-00-002030/0002-3; Se describe al decreto que así lo ordena: 'TOSTADO, 27 de marzo de 2014. Se tiene presente. Agréguese. Proveyendo escrito cargo 307: Téngase por promovido juicio ordinario de prescripción adquisitiva contra los Sres. BASILIO KOPOVOY y VASIUO ESTEBAN KOPOVOY; ANGELAR o ANIELA PAVTANS; ROSA KOPOVOY, ESTEBAN KOPOVOY, PABLO KOPOVOY, JOSÉ ADÁN KOPOVOY; JULIA MARÍA y HECTOR ENRIQUE KOPOVOY y/o contra terceros que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descripto. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dése intervención a la Comuna de G. P. de Denis y a la Provincia de Santa Fe, a fin de que manifiesten si tienen interés fiscal en el presente. Notifíquese".- FDO. Dra. Hayde Maria Regonat (Jueza) Dra. Marcela A. Barbera (Secretaria). Tostado, Mayo de 2014.

\$ 33 232612 Jun. 16 Jun. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos (Expte. N° 476- año 2013 - GORGA PASCUAL c/ZAENZ MANUEL y OTS. s/Usucapion, el Sr. Juez ha ordenado. Tostado, 12 de Mayo de 2014. Se tiene presente. Agréguese. Proveyendo escrito cargo 4297: Téngase por promovido juicio ordinario de prescripción adquisitiva contra los Sres. Isabel Briones, Manuel, Gonzalo y Melquiades Zaenz y/o contra terceros que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descripto. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dése intervención a la Comuna de Logroño y a la Provincia de Santa Fe a fin de que manifiesten si tienen interés fiscal en el presente. Asimismo, ofíciase, a la Secretaria Electoral a fin de que informen si en sus registros figuran los demandados, indicando en su caso, el domicilio de los mismos. Notifíquese. Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Jueza) Dra. Marcela A.- Barrera (Secretaria). Tostado, 22 de Mayo de 2014.

\$ 33 232613 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (SF) Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: "Expíe. N° 195/2014 - PERRIG, JOSE MARIA y/u OT. s/Sucesorio" se cita Mama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes José Mama Perrig y Florencia Roldan para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, 29 de Mayo de 2014. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 232689 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Serafín Cassino, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. N° 94- año 2014 - CASSINO SERAFÍN s/Sucesorio. Tostado, 23 de Mayo de 2014. Marcelo A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 232611 Jun. 16 Jun. 30

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en autos: "LOZANO ROTSCHY LUISINA C/LOZANO LUIS MIGUEL s/MODIFICACIÓN DE APELLIDO" (Expte. N° 1154/2012), se ha ordenado la publicación del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 18.248 a los fines de hacer saber que podrán formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, respecto de la solicitud de la actora LUISINA LOZANO ROTSCHY de la autorización para modificar su nombre, utilizando exclusivamente el apellido materno ROTSCHY. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: SAN JORGE, 27 SEP 2012. Por presentada, domiciliada y con patrocinio letrado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda de rectificación de partida de nacimiento y modificación de apellido, en los términos relacionados contra el Sr. Luis Miguel Lozano. Emplácese al demandado a contestar la demanda, ofrecer la prueba y oponer las excepciones que estime correspondan. Téngase presente la prueba ofrecida. Al punto 4) Ofíciase. Dése intervención a la Dirección General del Registro Civil. Notifíquese. Firmado: Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez); Dra. Marta Burgi de Oregioni. San Jorge, 5 de Junio de 2014. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 33 232614 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe) Dr. Tristán R. Martínez, en los autos caratulados "CANTELLI, JOSEFA NELY s/Sucesorio" (Expte. N° 241 - Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Josefa Nely Cantelli, LC N° 4.435.234, con último domicilio en calle Vicente López 634 de Carlos Pellegrini (Sta. Fe), fallecida en la ciudad de El Trébol (Pcia de Sta. Fe) el día 08 de octubre de 2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 6 de Junio de 2014. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 232706 Jun. 16 Jun. 30

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "FERRERO OLGA RAMONA s/Declaratoria de Herederos" (Expte N° 274 - año: 2014), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la causante, doña Olga Ramona Perrero D.N.I N° 4.210.455, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 30 de Mayo de 2014.

\$ 45 232659 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los esposos en primeras nupcias Sra. Celmina Eva o Celminia Eva Segovia, DNI F 3.721.495 y Sr. Oscar Rogelio Veiga, L.E. N° 6.272.900 por sus fallecimientos, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: Expte. N° 280 Año 2014 SEGOVIA, CELMINA EVA o CELMINIA EVA y Otro s/Declaratoria de herederos. San Cristóbal, 30 de Mayo de 2014. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 232683 Jun. 16 Jun. 30

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos: GIORDANO, JUAN CARLOS s/Sucesorio, L.C. N° 6.290.143, que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (SF), Expte. N° 280/2014 promovido por la Dra. Carolina Pelatti, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial, a los efectos legales. Rafaela, 5 de Junio de 2.014. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 232635 Jun. 16 Jun. 30

En los autos: GARCIA, DOMINGO LUCAS s/Sucesorio, LC. N° 6.272.347, que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Santa Fe), Expte. Nro. 258/2014 promovido por la Dra. Carolina Pelatti, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial, a los efectos legales. Rafaela, 27 de Mayo de 2014. Carina Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 232633 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de los tribunales de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Esther Lina Berger, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales en el Expediente 77/2014 "BERGER ESTHER LINA s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 3 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Ornar Amado Saleh (Juez Subrogante) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). El presente deberá publicarse en sede judicial. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 232682 Jun. 16 Jun. 30
